MINUTA, 9ª SESIÓN ORDINARIA 2010

En la Ciudad de México, a las doce horas con quince minutos del día veintitrés de septiembre de dos mil diez, en las instalaciones del Instituto Electoral del Distrito Federal, ubicadas en la calle de Huizaches número 25, Colonia Rancho los Colorines, Delegación Tlalpan, dio inicio la Novena Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente del Servicio Profesional Electoral, correspondiente a dos mil diez, convocada con fundamento en el artículo 96, párrafo quinto del Código Electoral del Distrito Federal.

LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Fernando José Díaz Naranjo	Consejero Electoral, Presidente de la Comisión
Gustavo Anzaldo Hernández	Consejero Electoral, integrante de la Comisión
Yolanda C. León Manríquez	Consejera Electoral, integrante de la Comisión
Guillermo Merelo Alcocer	Secretario Técnico de la Comisión

Verificado por el Secretario Técnico el quórum legal requerido para sesionar, se declaró su inicio con base en el artículo 10 del Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal. Acto seguido, el Presidente de la Comisión pidió al Secretario Técnico de la misma pusiera a consideración el orden del día:

El Secretario Técnico de la Comisión Mtro. Guillermo Merelo Alcocer propuso que derivado del oficio COSPE-088/2010 se modificara el proyecto de Orden del Día, en el sentido de incluir el análisis del proyecto de acuerdo del Consejo General relativo a la prórroga de la vigencia de la lista de reserva para el cargo de líder de proyecto, por lo que el orden del Día quedaría en los siguientes términos:

1. Presentación y, en su caso, aprobación de la Minuta de la Octava Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente del Servicio Profesional Electoral, celebrada el 27 de agosto del 2010.

2. Tabuladores Salariales del Instituto Electoral del Distrito Federal, apartado Montos y Forma de Ascenso de Nivel del Servicio Profesional Electoral para Opinión de la Comisión Permanente del Servicio Profesional Electoral.

3. Proyecto de Opinión de la Comisión Permanente del Servicio Profesional Electoral relativa a la solicitud de prórroga de encargado del despacho de la plaza de Director de Geografía, Estadística y Estudios Electorales adscrita a la DEOYGE.

4. Análisis del Plan Curricular para el Proceso Formativo de los Funcionarios del Servicio Profesional Electoral.

5. Informe sobre la Gestión del Servicio Profesional Electoral correspondiente al mes de agosto del año 2010 que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio profesional Electoral.

6. Anteproyecto de los Programas de Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral y de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral, para el año 2011, para la Opinión de la Comisión Permanente del Servicio Profesional Electoral.

7. Análisis y, en su caso, Opinión del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se autoriza la prórroga de la vigencia de la Lista de Reserva para el cargo de Líder de Proyecto del Servicio Profesional Electoral aprobada mediante acuerdo ACU-947-09.

8. Asuntos Generales.

Con las anteriores modificaciones, el orden del día fue aprobado por unanimidad, al igual que la dispensa de la lectura de los documentos de la Sesión.

La Sesión se desarrolló de la forma siguiente:

1. **PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA MINUTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL, CELEBRADA EL 27 DE AGOSTO DEL 2010.**

Al no haber comentarios, se aprobó por unanimidad, el siguiente:

Acuerdo COSPE-39/09-Ord/2010, mediante el cual se aprobó la Minuta de la 8ª Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente del Servicio Profesional Electoral.

2. **TABULADORES SALARIALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, APARTADO MONTOS Y FORMA DE ASCENSO DE NIVEL DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL PARA OPINIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL.**

Al respecto la Comisión aprobó por unanimidad, el siguiente:

Acuerdo COSPE-40/09-Ord/2010, mediante el cual la Comisión Permanente del Servicio Profesional Electoral se da por enterada de la propuesta de Tabuladores Salariales del Instituto Electoral del Distrito Federal, Apartado de Montos y Forma de los Ascensos de Nivel del Servicio Profesional Electoral, e instruye a la Secretaría Técnica de la Comisión, comunicarlo a la brevedad a la Secretaría de la Junta Ejecutiva, en términos del Acuerdo JE-111-10 de la Junta Ejecutiva del 26 de agosto del 2010.

3. **PROYECTO DE OPINIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL RELATIVA A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA PLAZA DE DIRECTOR DE GEOGRAFÍA, ESTADÍSTICA Y ESTUDIOS ELECTORALES ADSCRITA A LA DEOYGE.**

Al no haber comentarios, se aprobó por unanimidad, el siguiente:

Acuerdo COSPE-41/09-Ord/2010, mediante el cual se aprobó otorgar Opinión Favorable a la Solicitud de Prórroga de la Encargaduría de Despacho de la Plaza *Director de Geografía, Estadística y Estudios Electorales*, adscrita a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral.

4. **ANÁLISIS DEL PLAN CURRICULAR PARA EL PROCESO FORMATIVO DE LOS FUNCIONARIOS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL.**

El Presidente de la Comisión Permanente del Servicio Profesional Electoral Consejero Electoral Fernando José Díaz Naranjo, señaló que formuló algunas propuestas para hacerlas llegar a los integrantes de la Comisión, para que, en su oportunidad, la Junta Ejecutiva, quien es la responsable, lo pueda presentar al Consejo General.

El Secretario de la Comisión Mtro. Guillermo Merelo Alcocer comentó que la nueva versión contiene ya todas las observaciones que hicieron llegar diversas Oficinas de los Consejeros, así como de los miembros de la Junta Ejecutiva.

El Presidente de la Comisión Permanente del Servicio Profesional Electoral Consejero Electoral Fernando José Díaz Naranjo, comentó que realizó una propuesta de modificación a los porcentajes de evaluación para que, en todo caso, el área correspondiente los analice y revise la viabilidad de los mismos.

Adicionalmente Indicó que se debe plantear en un considerando del proyecto de acuerdo y en el punto de acuerdo respectivo que los porcentajes de la evaluación se estarían aplicando, para el año 2011.

Refirió que además de la Opinión Favorable, en la Comisión, entre sus observaciones se encuentra la relativa al impacto presupuestal que implicaría la aplicación del Plan Curricular, y por ello propuso que en el Programa Operativo Anual se incluya un proyecto o actividad institucional relacionada con un estudio financiero, en los términos citados.

Señaló que dada la obligatoriedad del Catálogo General de Cargos y Puestos deberá revisarse el que los funcionarios deben cumplir con el perfil, y se propone que se cuente con el perfil del cargo previo a un diagnóstico correspondiente, como lo ha mencionado la Consejera Yolanda León Manríquez en otro momento.

Al no haber más comentarios, se aprobó por unanimidad, el siguiente:

Acuerdo COSPE-42/09-Ord/2010 mediante el cual se emite Opinión Favorable al *Plan Curricular para el proceso formativo de los funcionarios del Servicio Profesional Electoral* y recomienda a la Presidenta de la Junta Ejecutiva, una vez que el documento y sus anexos estén debidamente integrados, valorar la sesión en la que deba ser presentado ante dicha instancia, para su posterior tratamiento y aprobación por el Consejo General, e instruir al Secretario Técnico de la Comisión comunicar el presente acuerdo y remitir el respectivo Plan Curricular y sus anexos a la Secretaría de la Junta Ejecutiva, debidamente integrados para la atención correspondiente, con las observaciones planteadas.

5. INFORME SOBRE LA GESTIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2010 QUE PRESENTA LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL.

Al no haber comentarios, la Comisión se dio por enterada del informe presentado.

6. ANTEPROYECTO DE LOS PROGRAMAS DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL Y DE FORMACIÓN Y DESARROLLO DEL PERSONAL DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL, PARA EL AÑO 2011, PARA LA OPINIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL.

La Consejera Electoral Yolanda Columba León Manríquez, comentó que dentro de los programas que integran las acciones de regularización para el personal del servicio, que no cuentan con los grados académicos mínimos, se tiene que hacer una revisión profunda.

Informó que en el plan que pretende operar la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional, deberá integrarse un diagnóstico sobre los mecanismos que se han estado desarrollando para este objetivo, analizando los factores que han impedido la obtención de resultados satisfactorios, procurando no afectar la operatividad y funcionamiento de las actividades del Instituto; asimismo, se deberá llevar a cabo una correlación entre aquellos funcionarios que cubrieron el requisito académico y el rendimiento laboral de éstos, ya que al final lo que al instituto le preocupa es la preparación que obtengan los integrantes del servicio y que esto se refleje en un mejor trabajo.

Señaló que si los servidores que trabajan aquí, que tienen experiencia, muchos años en el Instituto y han probado ser buenos funcionarios con un desempeño adecuado en sus funciones, se les seguirá insistiendo en que tengan un título universitario. Indicó que esto está siendo un impedimento para ocupar mejores posiciones y que en todo caso se

tendría que revisar, ya que no necesariamente el que obtiene un título profesional rinde mejor.

El Consejero Electoral Gustavo Anzaldo Hernández comentó que con relación a este punto siempre ha sido partidario de que en este tipo de instituciones vale más el desempeño que los títulos que a veces se traen a cuestas, los cuales se asemejan a títulos nobiliarios pero el desempeño está vacío.

Dijo que se ha platicado en otros espacios de este Instituto, analizar el desempeño de los servidores públicos, ya que es un enigma, por el tipo de mecanismos que han operando históricamente, pues cuando se trata de tomar una definición para bien o para mal se encuentran expedientes vacíos y entonces se da la situación de que se tiene una doble problemática: por un lado no se cumple el requisito formal de la existencia del título, pero tampoco se tiene el sustento material para valorar el efectivo desempeño por lo que se tienen funcionarios de muy alta capacidad evaluados mal y funcionarios evaluados muy bien, con desempeños muy pobres.

El Secretario de la Comisión Mtro. Guillermo Merelo Alcocer comentó que en algún tiempo el había tenido la misma preocupación sobre los títulos y comentó que se tenía que tener un estándar en el cual todos estuvieran de acuerdo, respecto a si debía existir o no un grado mínimo para ingresar al Servicio.

Informó que en aquel momento planteo la posibilidad de que el personal que ingresara, se le exigiera como requisito mínimo, una escolaridad que lo que da es un estándar y dice que pasó por la universidad y efectivamente no dice más allá de eso, pero son requisitos mínimos como pueden poner cualquier otro y que existe en cualquier tipo de sistema de esta naturaleza.

Señaló que este problema, se ha intentado atacar con un programa de titulación y ha dado resultados. Se puede ver ahora la lista cuando empezó de sobre cuantas personas carecían de título y se ha reducido aproximadamente en un 50 por ciento.

Indicó que sería un buen momento para hacer un diagnóstico y buscar salidas. De forma tal que no sea la antigüedad probablemente lo que en automático les diera el derecho a participar, pero sí buscar formas de capacitación, de formación que al Instituto le puedan ayudar a saber que el personal con el que cuenta está teniendo conocimientos específicos en la materia. Indicó que se iba a enfrentar a más resistencias por parte del personal del servicio pero lo importante era buscar soluciones.

La Consejera Electoral Yolanda Columba León Manríquez, comentó que el CENEVAL está ocupado de certificar las capacidades de la gente que ha pasado por la academia o bien a personas que teniendo algún oficio no tienen manera de certificarlo.

Sugirió que el propio CENEVAL pudiera asesorar y hacer un perfil del funcionario electoral, para certificar a los funcionarios que faltasen. Señaló que quién ha sido un buen coordinador, Jefe de Departamento, Subdirector o incluso un buen Director, pueda certificársele porque también será un documento que le dará valor a esa experiencia.

El Consejero Electoral Gustavo Anzaldo Hernández comentó que se pueden compaginar diversas propuestas y encontrar medios justos para dar solución a la problemática. Cualquier plan está sujeto a que haya controles y además a que sea aceptado, ya que a veces las resistencias de las personas van más allá de lo que es el propio mecanismo.

Explicó que en 2006 había un Servicio Profesional que tenía calificaciones de excelencia y había funcionarios que rebasaban por mucho un estándar mínimo de aprobación, sin embargo, con el paso del tiempo hasta se tenían qué comisionar porque su desempeño no era el óptimo; lo cual hablaba de una falta de control. Señaló que hoy en día este tipo de mecanismos ayudarían a que la institución fuera más flexible, inclusive, en el apoyo a estas personas, para que se les pudiera dar el tiempo necesario, los apoyos, etcétera; para completar sus procesos de titulación ya que es un aspecto que también se ha descuidado.

El Presidente de la Comisión Permanente del Servicio Profesional Electoral Consejero Electoral Fernando José Díaz Naranjo, propuso que con las observaciones planteadas, pueda incluirse el diagnóstico en el anteproyecto de programa, con el objetivo de revisar el Catálogo General de Cargos y Puestos que integra también a su vez todos los perfiles que tendrán qué estarse modificando con los resultados que se obtengan del diagnóstico.

Señaló la entrega de observaciones de los integrantes de la Comisión y mencionó, entre otras, que en el Programa de Reclutamiento, se dice que diversos tópicos serán considerados como información reservada, conforme a la Ley de Transparencia o la Ley de Datos Personales, en todo caso, se tendría que revisar para ver si esto no tiene qué darse a conocer en su oportunidad al Comité de Transparencia y a la Comisión respectiva solamente para que quede indicado en el documento.

Sugirió adicionar en el Cronograma de Actividades el seguimiento de actividades del ejercicio fiscal 2010, que sigan teniendo efectos en el año 2011, por diversos factores; entre ellos por decisiones de la comisión, por ejemplo, en la reprogramación de concursos.

En relación al Programa de Formación y Desarrollo, solicitó al titular de la DESPE que los anteproyectos se remitan completos.

La Consejera Electoral Yolanda Columba León Manríquez, comentó que con respecto al Programa de Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral se tiene que hacer un esfuerzo por evitar desfases ya que se pierde el objetivo estratégico de los programas, mencionó que cuando no existe una adecuada planeación las plazas vacantes se cubren una vez que pasó el proceso electoral por lo que propuso que se ponga especial interés a esta observación.

Indicó que lo que se esta planteando de como operar los mecanismos es repetitivo, ya que existen otras cuestiones en la mesa como la generación de un Plan de Desarrollo del Servicio o la modificación del Catálogo General de Cargos y Puestos o la revisión de

los perfiles, que tendrían que hacerse, porque ya están hechas con criterios anacrónicos y no sólo son rígidos, sino de un área a otra hay desfases en cuanto a los propios catálogos, por lo que no existe una línea de continuidad donde se pueda pensar en un Plan de Carrera.

Señaló que contaba con varias sugerencias y comentó que con la finalidad de promover la ejecución de acciones que favorezcan el adecuado desarrollo del personal del Servicio se incluya un párrafo al final del documento que enuncie la posibilidad de que alternadamente a los trabajos que se llevan a cabo en el contexto de implementación de mecanismos de ocupación, se desarrollen tareas preliminares en el rubro de las acciones que favorezcan el desarrollo de un plan de carrera del Servicio.

Reitero que cuando se presenten a la Comisión documentos, estos lleguen completos.

El Secretario de la Comisión Mtro. Guillermo Merelo Alcocer pidió disculpas por los documentos faltantes, e indicó que uno de los dilemas de los que se habló fue el de la titulación que es a lo que se le tiene que dar seguimiento y empezar las platicas, con respecto a las vías de operación estas dan seguridad y lo que se busca, es que los funcionarios estén en conocimiento de qué es lo que tienen que hacer para poder ascender y lo más importante es que los funcionarios crean en el propio sistema.

Informó que se ha pensando en un plan a siete años aproximadamente en el que se tendría que estar de manera gradual incorporando nuevos criterios, que además es complejo, porque tienen que incluirse necesariamente dentro de una norma para poder tener mejores elementos de reclutamiento y selección.

Indicó que por ejemplo un funcionario que quiere aspirar en su carrera a ser Subdirector de Estadística, es probable que el propio sistema le solicite algún conocimiento en materia de estadística dentro del plan y lo tenga acreditado con una calificación mínima ya que estaría garantizando un conocimiento.

Señaló que la Dirección Ejecutiva día a día busca innovar para enriquecer los métodos. De hecho se esta pensando ya para futuros procesos, por ejemplo, analizar estudios de caso, otro tipo de cuestiones que puedan reflejar conocimientos por parte de los funcionarios.

Explicó que se tienen que operar los mecanismos, y señaló que es la primera ocasión en que todas las plazas del Servicio Profesional Electoral están en concurso y no hay concurso, no hay ninguna plaza del Servicio Profesional que no esté siendo concursada, pero la Junta Ejecutiva determinó que fuera hasta noviembre cuando continúen los concursos.

La Consejera Electoral Yolanda Columba León Manríquez, comentó que no quería que se entendiera que operar los mecanismos fuera algo que diera certeza sino lo que tiene que haber es un equilibrio entre lo que prevalece y lo que es fijo ya que no se puede hacer lo mismo que se hacía hace 10 años.

El Consejero Electoral Gustavo Anzaldo Hernández comentó que una muy buena experiencia sería tomar en consideración los cambios que se han venido dando desde el punto de vista de la legislación, sobre todo la construcción del Instituto y las nuevas responsabilidades, por ejemplo en materia de participación ciudadana hay una serie de nuevas atribuciones que hasta hace un año no estaban contempladas, vienen otras seguramente en la ley sobre las bases que operaban los comités vecinales y ello es una buena experiencia que se podría aprovechar para la elaboración de los nuevos proyectos que se preparen por parte de la Dirección.

Al no haber más comentarios, se aprobó por unanimidad, el siguiente:

Acuerdo COSPE-43/09-Ord/2010 mediante el cual se emite Opinión Favorable a los Anteproyectos de los Programas de Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral y de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral para el año 2011, e instruir a la Secretaría Técnica de la Comisión comunique el sentido del presente acuerdo a la Secretaria de la Junta Ejecutiva, en términos del Acuerdo de la Junta Ejecutiva JE115-10 según el oficio IEDF/SJE/589/2010 del 14 de septiembre de 2010, y remita las observaciones emitidas o indicadas por los integrantes de la Comisión.

7. **ANÁLISIS Y, EN SU CASO, OPINIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL POR EL QUE SE AUTORIZA LA PRÓRROGA DE LA VIGENCIA DE LA LISTA DE RESERVA PARA EL CARGO DE LÍDER DE PROYECTO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL APROBADA MEDIANTE ACUERDO ACU-947/09.**

Al no haber comentarios, se aprobó por unanimidad, el siguiente:

Acuerdo COSPE-44/09-Ord/2010 mediante el cual se aprueba otorgar Opinión Favorable al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se autoriza la prórroga de la vigencia de la Lista de Reserva para el cargo de Líder de Proyecto del Servicio Profesional Electoral, aprobada mediante Acuerdo ACU-947-09, así como para remitirlo a la Junta Ejecutiva para los efectos correspondientes, a efecto de que posteriormente sea turnada a Consejo General.

8. **ASUNTOS GENERALES.**

No se presentaron Asuntos Generales que tratar.

Agotado el orden del día y no habiendo ningún otro punto que discutir, se dio por concluida la Novena Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente del Servicio Profesional Electoral, siendo las trece horas con ocho minutos del jueves veintitrés de septiembre de dos mil diez; lo anterior se hace constar en la presente minuta que previa lectura y ratificación, la firman al margen y al calce los Consejeros Electorales que participaron en la misma, asistidos por el Secretario Técnico.

FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO

Consejero Electoral Presidente de la Comisión Permanente del Servicio Profesional Electoral

YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRIQUEZ

Consejera Electoral integrante de la Comisión Permanente del Servicio Profesional Electoral

GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ

Consejero Electoral integrante de la Comisión Permanente del Servicio Profesional Electoral

GUILLERMO MERELO ALCOCER

Secretario Técnico de la Comisión Permanente del Servicio Profesional Electoral